

EL PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL. EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ÁMBITO LOCAL

P. Gracia Aguirre ¹, M. J. Garrido Moreno ²

¹ Profesional, Sevilla, España

² Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, Sevilla, España

RESUMEN

La creciente frecuencia e intensidad de las grandes emergencias ya sean de origen natural, tecnológico o antrópico, representan un desafío significativo para las sociedades modernas. Estas emergencias ponen a prueba a las administraciones, los servicios de emergencia y la ciudadanía, evidenciando la resiliencia de nuestras comunidades e infraestructuras y resaltando la necesidad de una gestión eficaz en todas sus fases.

El profesional de la Arquitectura Técnica emerge como un perfil con una formación académica relevante para abordar estos desafíos. Su conocimiento especializado en construcción, estructuras, instalaciones y normativa de edificación lo posiciona de manera única para contribuir en las distintas fases de una emergencia.

En este trabajo se analiza la presencia del profesional de la Arquitectura Técnica en las estructuras de protección civil de las distintas administraciones y la empresa privada, destacando su potencial y desempeño real en las tareas de prevención, planificación, intervención y recuperación ante una emergencia. Asimismo, se recogen las competencias y conocimientos específicos que adquiere durante su formación y su papel en cada fase de una emergencia.

La metodología utilizada se basa en la exposición, análisis y detalle de las funciones que puede realizar un profesional de la Arquitectura Técnica dentro del Sistema de Protección Civil, tanto si trabaja dentro de una de las administraciones, centrándonos en su papel en la autonómica y municipal, como si lo hace dentro de una empresa privada o como profesional independiente.

El trabajo incluye un “estudio de caso” que incluye la elaboración de una figura de planificación en materia de Protección Civil en el ámbito local. En esta figura de planificación se evidencia el papel principal que tiene el profesional de la Arquitectura Técnica en el ámbito municipal. Se sigue un diagrama de investigación consistente en el análisis, toma de datos y recopilación de información, elaboración del documento, aprobación en Pleno por parte de la corporación municipal, homologación por parte de la Comisión de Protección Civil autonómica e implantación y difusión del mismo.

En el estudio de caso presentado, queda de manifiesto que es la arquitecta técnica municipal la profesional que ha promovido la redacción del plan de emergencia municipal, ha recogido los datos necesarios para su elaboración, ha establecido contacto con los organismos necesarios para su homologación y ha realizado todos los trámites encaminados para lograr la misma.

En esta presentación se quiere poner en valor la figura del profesional de la Arquitectura Técnica en el mundo de la protección civil. Aunque su ámbito de acción principal es la edificación, su conocimiento del patrimonio construido lo convierte en pieza clave en la elaboración de planes de emergencia territoriales y de emergencia interior o autoprotección. Su aportación es crucial para analizar la vulnerabilidad del entorno edificado, identificar puntos críticos, planificar vías de evacuación y diseñar estrategias de actuación que optimicen los recursos de la protección civil y vayan encaminadas a salvaguardar la vida de la población y los bienes en general.

Con esta comunicación al Congreso de la Arquitectura Técnica CONTART-2026 se pretende proponer un ámbito de exploración a futuro y una línea de trabajo que conecte la arquitectura técnica con las emergencias, un tema de enorme actualidad, que ha puesto de manifiesto la necesaria intervención de profesionales de carácter técnico ante estas situaciones. Un ámbito para el que la legislación no ha definido quienes son los técnicos competentes. Tampoco hay conocimiento científico al respecto, pero resulta imprescindible darle visibilidad y aprovechar la oportunidad para que la arquitectura técnica se sitúe como referencia entre los profesionales de la protección civil y emergencias.

PALABRAS CLAVE: protección civil, emergencia, arquitectura técnica, planificación, planes territoriales de emergencias.

1. INTRODUCCIÓN

En la memoria colectiva permanecen emergencias como el terremoto de Lorca de 2011; el incendio forestal de Doñana en 2017; la erupción del volcán de la isla de la Palma en 2021; la Dana en Valencia en octubre de 2024; el apagón eléctrico que afectó a nuestro país en abril de 2025, el accidente ferroviario en Adamuz en enero de 2026, el temporal de lluvias y vientos tras el paso de la borrasca Leonardo en febrero de 2026 que conllevó riesgo geológico con posible afectación a las edificaciones en el municipio de Grazalema, así como los incendios forestales que lamentablemente ocurren con frecuencia en la época estival.

En este contexto, nuestro entorno juega un papel fundamental, no solo como posible fuente de riesgo, sino también como elemento clave para mitigar los efectos adversos de las emergencias y facilitar una recuperación eficiente. En este trabajo se quiere destacar el potencial y el desempeño real del profesional de la Arquitectura Técnica en las tareas de prevención, planificación, gestión y rehabilitación ante una emergencia.

1.1. Protección Civil, emergencia de Protección Civil y sus fases

La Real Academia Española define la **Protección Civil** como el “Servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria, a los efectos de estudiar y prevenir las situaciones de grave riesgo,

catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.”

Por otro lado, en el artículo 2.5 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se define **Emergencia de protección civil** como la “situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencia extraordinaria, por contraposición a emergencia ordinaria que no tiene afectación colectiva.”

El Sistema Nacional de Protección Civil establece un marco general para la actuación de las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus correspondientes competencias y con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente en la gestión de las emergencias. Se consideran los siguientes ámbitos o fases de actuación ante una emergencia:

Análisis de riesgos: Caracterizar y zonificar los distintos riesgos, atendiendo a sus índices de peligrosidad, sus posibles consecuencias y la vulnerabilidad/resiliencia de las zonas potencialmente afectadas. Es una delimitación territorial fundamental para abordar las siguientes tareas.

Prevención: Evitar que se materialicen los riesgos o que, al menos, se limiten sus probabilidades, desarrollando medidas de anticipación. Se complementa con las medidas de protección dirigidas a mitigar las consecuencias.

Planificación: Ordenar la respuesta ante una emergencia y distribuir los medios y recursos necesarios, precisa de una labor previa de planificación, como instrumento esencial para una actuación coordinada, multisectorial y eficiente.

Respuesta inmediata: Disponer de sistemas de alerta temprana y de mecanismos de activación de la respuesta, de acuerdo con lo establecido en la planificación, es el único modo de poder desplegar medidas que eviten mayores daños a la población y, en su caso, afrontar el auxilio necesario y la salvaguarda de las necesidades básicas.

Recuperación: Gestionar la emergencia implica el compromiso con restablecer las condiciones de habitabilidad, las infraestructuras y los servicios básicos que configuran el espacio social. Recuperar con criterios de sostenibilidad que eviten o limiten la vulnerabilidad de las zonas afectadas.

Evaluación e inspección: La lectura de lecciones aprendidas y la evaluación de la planificación y de la aplicación de las actuaciones desarrolladas precisan de un proceso posterior de análisis crítico y propositivo, que nos lleve a reforzar nuestro sistema de emergencia

Las fases de actuación en una emergencia se suceden en los tres espacios temporales en los que se desarrolla una emergencia, en el antes, el durante y el después:

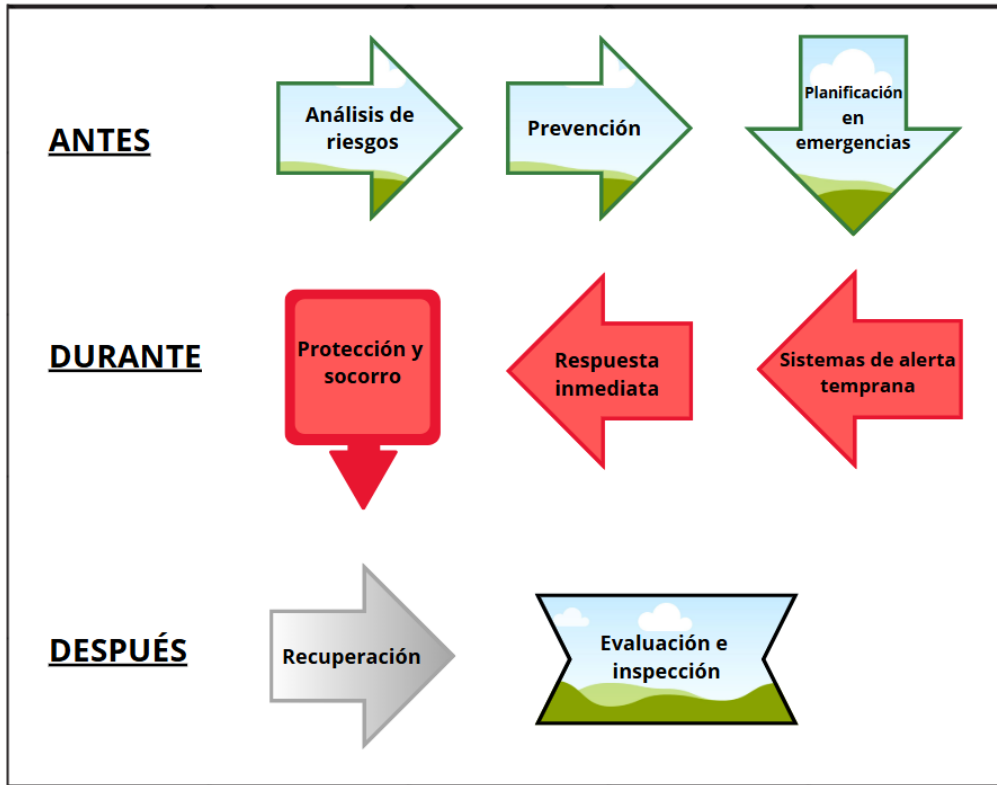


Figura 1. Actuaciones en Protección Civil

Las actuaciones del Sistema de Protección Civil se regirán por los principios de colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiariedad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Los ciudadanos y las personas jurídicas participarán en el sistema en los términos establecidos en la ley.

1.2. Ámbitos de actuación del profesional de la Arquitectura Técnica en el sistema de protección civil español

Se realiza un análisis de los puestos que un profesional de la Arquitectura Técnica puede desempeñar en el campo de la protección civil, centrándose el estudio en los trabajos destinados a las administraciones autonómicas y municipales, pero sin dejar atrás la labor en este campo como profesional libre o asalariado de una empresa privada.

En la estructura **municipal**, dependiendo del municipio, básicamente en función del número de habitantes, habrá un servicio de Protección Civil o no. Independientemente de la existencia o no de este servicio, la figura que en la mayoría de los consistorios sí existe es la de la persona titulada en Arquitectura Técnica o Graduada en Edificación. Es a esta persona a la que se recurre a la hora de elaborar o colaborar en la redacción, implantación y mantenimiento de la planificación en emergencias, concretamente a lo relacionado con el Plan Territorial de Emergencias en Protección Civil de ámbito local, así como integrarse en el centro de coordinación de emergencias.

En el ámbito **autonómico**, el principal desempeño se realiza en los centros de coordinación de emergencias, existen diecinueve en nuestro país, uno por cada comunidad y ciudad autónoma.

Además, se juega un importante papel en los órganos de la estructura de los planes territoriales de carácter regional. En el caso andaluz, el profesional de la Arquitectura puede tener presencia en el comité asesor, comité de operaciones, centro de coordinación operativa y puesto de mando avanzado.

En la comunidad autónoma andaluza, un funcionario de carrera con estudios de Arquitectura Técnica puede optar a todos los puestos de la estructura de protección civil, y en el caso de uno de estos puestos, la asesoría la Asesoría Técnica de Riesgos, para poder ocuparla se exige la titulación en Arquitectura Técnica, entre otras (arquitectura, ingeniería e ingeniería técnica industrial).

En el **sector privado** y en el **ejercicio libre** de la profesión, se está presente mediante el asesoramiento técnico para planes de emergencia y evacuación; la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y Planes de emergencia de Protección Civil de ámbito local y regional; participación en actividades preventivas; elaboración de informes periciales para compañías aseguradoras y administraciones públicas; cuantificación de daños materiales y ejecución de obras de rehabilitación posteriores a la emergencia.

1.3. Funciones que puede desempeñar el profesional de la Arquitectura Técnica en cada una de las fases de una emergencia

Existe una gran analogía entre el proceso de construcción y las distintas fases de una emergencia. El Grado en Edificación forma profesionales con un conocimiento integral del proceso constructivo, desde el proyecto (planificación), pasando por la ejecución y continuando con el mantenimiento y, en algunos casos, la reforma o rehabilitación de los edificios. A una sólida base técnica se suma una formación específica y amplio conocimiento en el área de la Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad en el Trabajo y Protección contra Incendios, lo que se refleja en el diseño de sistemas de protección del edificio y sus vías y planes de evacuación. En consecuencia, en el ámbito de la protección civil y las emergencias, los profesionales de la Arquitectura Técnica poseen un conjunto de competencias y conocimientos especialmente valiosos para la prevención, la gestión y la rehabilitación.

El desempeño del profesional de la Arquitectura Técnica durante las distintas fases de una emergencia es clave para garantizar un análisis y respuesta técnica, organizada, segura y eficaz. Es un profesional indispensable en todas las fases de una emergencia: prevención, planificación, gestión y rehabilitación para la recuperación sostenible del entorno construido.

1.3.1. Fase de Prevención

El profesional de la Arquitectura Técnica ya sea como autónomo, en empresa privada o en cualquiera de las administraciones, desarrolla las siguientes tareas:

Asesoramiento técnico para la elaboración de planes de emergencia, señalización y sistemas de protección; elaboración e implantación de Planes de Autoprotección; capacitación del personal en protocolos de evacuación y uso seguro de instalaciones; realización de ejercicios y simulacros de evacuación; participación en la elaboración de planes de evacuación; asesoramiento en el diseño y construcción de edificios seguros y resilientes ante diferentes tipos de emergencias; realización de inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de la normativa de seguridad; identificación y evaluación de riesgos en edificios existentes y participación en actividades preventivas. Así mismo

será su responsabilidad el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes de los centros de coordinación, esenciales para la comunicación con la ciudadanía y los operativos encargados de gestionar la emergencia.

Si desempeña su labor en un centro de coordinación de emergencias tendrá como funciones el impulsar actividades divulgativas y de difusión del sistema y el teléfono único de emergencias 1-1-2; gestionar la información relacionada con simulacros comunicados al 1-1-2; impulsar y participar en actividades preventivas; relaciones con responsables técnicos de otros organismos y administraciones para toma de decisiones y coordinación en emergencias; potenciar las relaciones del sistema de emergencias con servicios operativos, organismos, administraciones y empresas.

1.3.2. Fase de Planificación

Si el profesional realiza su trabajo en la administración municipal, desempeñará un papel primordial en el plan territorial de emergencias local, encargándose de su elaboración o de realizar tareas tales como completar el catálogo de medios y recursos; adecuación de procedimientos de movilización y actualización; establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos; realización de ejercicios y simulacros; análisis, informes y conclusiones; comprobar la eficacia del modelo implantado y fomentar actualizaciones y revisiones del documento.

1.3.3. Fase de Gestión de la emergencia

Esta fase engloba la detección, alerta, activación de operativos, movilización y actuación. Estas etapas se ejecutan en los centros de coordinación de emergencias. Entre sus funciones principales se encuentra el garantizar una respuesta rápida, inmediata y eficaz desde los centros de coordinación; la toma de decisiones en situaciones no recogidas en protocolos; elaboración de informes propios del sistema y de respuesta a peticiones; contactos con responsables técnicos de otros organismos, administraciones, empresas y responsables operativos de servicios de emergencias; Dirección Operativa del sistema 1-1-2; coordinar y gestionar emergencias, sostenimiento de flujos de información con la dirección técnica y política.

Si se activa un plan de emergencia, participará en el establecimiento de un puesto de mando avanzado (PMA) y de mantener informada a la población. El PMA es el centro neurálgico desde donde se dirige y coordina in situ la emergencia y debe ser autónomo en comunicaciones y energía.

Para mantener informada a la población se hará uso de canales oficiales y de la tecnología ES-Alert (1-1-2 inverso) para el envío de mensajes masivos a teléfonos móviles en el área afectada. El mensaje y el radio de acción son elaborados y consensuados entre el personal técnico y responsables políticos.

En el caso de la comunidad autónoma andaluza, un funcionario de carrera con estudios de Arquitectura Técnica puede optar a todos los puestos de la estructura de protección civil, y en el caso de uno de estos puestos, la asesoría la Asesoría Técnica de Riesgos, para poder ocuparla se exige la titulación en Arquitectura Técnica, entre otras (arquitectura, ingeniería e ingeniería técnica industrial).

1.3.4. Fase de Rehabilitación y Reconstrucción

Tras el desastre, el profesional de la Arquitectura Técnica juega un papel crucial. Participará en la evaluación de daños estructurales; determinación de la habitabilidad y seguridad de los inmuebles mediante informes técnicos; toma de decisiones sobre apuntalamientos, rehabilitaciones o demoliciones y la valoración del acceso puntual a edificios para recoger enseres o documentación.

1.4. El Plan Territorial de Emergencias en Protección Civil de ámbito Local

El plan territorial de emergencias en protección civil de ámbito local constituye la respuesta de la Administración Local para una mejor protección de la vida y bienes dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias. Es el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como la organización, los mecanismos de actuación, coordinación, procedimientos, y recursos necesarios para hacer frente con carácter general a las emergencias y situaciones de riesgo que se puedan presentar en el ámbito del término municipal sobre el que se planifica.

Este documento además de implantarlo, tienen que estar “vivo”, en continua revisión y actualización. No se debe ceñir a un documento que hay que elaborar para cumplir con la legislación, sino que hay que verlo como un instrumento muy útil y necesario en caso de emergencia, es decir, una herramienta operativa esencial.

Como estudio de caso se va a analizar cómo se deben llevar a cabo todos los trámites para la elaboración y puesta en carga de un Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de un municipio de la provincia de Sevilla con una población menor de 20.000 habitantes.

La realidad es que la mayoría de los municipios de la provincia de Sevilla, tienen menos de 20.000 habitantes, lo cual no les obliga a tener estructura de protección civil. Al no estar dotados de esta estructura, las tareas de redacción de este documento se suelen encomendar al personal técnico de Urbanismo. En la mayoría de los casos, el personal técnico de un Ayuntamiento se ciñe a una única persona que suele ser titulada en arquitectura técnica o graduada en edificación. Para esta afirmación nos basamos en que la comunidad autónoma andaluza consta de 785 municipios y en la base de datos de los colegios profesionales de la Arquitectura Técnica andaluces constan 718 técnicos municipales colegiados. Caso que este profesional del ámbito municipal no tenga la capacidad de abordar este trabajo, se puede encargar el mismo a un profesional libre o a una empresa de consultoría en la cual el profesional actuaría como asalariado.

El municipio elegido para el caso de estudio presenta características que lo hacen especialmente relevante: posee Bienes de Interés Cultural, dos núcleos poblacionales adicionales, un bello entorno muy visitado y próximo a la Sierra Norte sevillana, dispone de estación de ferrocarril, está dotado de polígono industrial y, a pesar de distar solo 40 km de la capital de provincia, el estado y el trazado de las vías de comunicación que comunican ambos municipios, hacen que de la sensación de estar más alejado.

A través del estudio de caso del Plan Territorial de Emergencias en Protección Civil de un municipio sevillano, se evidencia el papel que el profesional de la arquitectura técnica tiene en la redacción de una figura de planificación en emergencias. El proceso para alcanzar la operatividad de un Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito Local (PTL) comprende las siguientes fases:

Fase inicial: En este caso la autora de este trabajo, en el rol asumido de arquitecta técnica municipal, ha sido la profesional que ha promovido la redacción, durante dos meses realizó un análisis de las características del municipio, mantuvo reuniones con el equipo de gobierno y recogió todos los datos necesarios para su elaboración.

A la hora de abordar un PTEL hay que tener en cuenta que la toma y recopilación de datos es la actividad más importante y de más complejidad, es el cimiento sobre el cual se construye el documento. Es un proceso crucial y exhaustivo, ya que la calidad y exactitud de la información recopilada determinarán la eficacia del plan. Se trata de un inventario detallado de todo aquello que pueda influir en una emergencia, desde los riesgos hasta los recursos disponibles. Constituye un proceso de "fotografía" del municipio en relación con las emergencias, que va desde los detalles geográficos y demográficos hasta el inventario de cada recurso y de cada riesgo. Es la base sobre la que se construirá toda la planificación de la respuesta ante la emergencia acontecida. La calidad y exactitud de esta fase determinarán directamente la eficacia y operatividad del PTEL.

Fase elaboración: Hay que identificar y analizar todos los riesgos que puedan afectar al municipio y planificar la respuesta en el caso que éstos se materialicen. De manera simultánea a la elaboración del documento mantuvo contacto con todas las entidades y operativos intervinientes en caso de emergencia y los organismos necesarios para su homologación y realizado todos los trámites encaminados para lograr la misma (remisión de toda la documentación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la cual dio el visto bueno al documento y a su vez lo remitió a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación).

Fase homologación: Una vez el documento sea homologado por la Comisión de Protección Civil estará ya operativo y podrá ser activado.

Fase de implantación: La obtención de la homologación no supone el fin del proceso, sino el inicio de una nueva fase: la implantación efectiva del plan, junto con su posterior revisión periódica, actualización continua y mantenimiento.

2. DESARROLLO / METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos de esta comunicación, se ha estructurado el trabajo en tres bloques:

Exposición teórica: Definición de protección civil, emergencia y sus fases, sentando las bases conceptuales.

Análisis de competencias profesionales: Identificación de los puestos que puede ocupar el arquitecto técnico en los ámbitos autonómico, municipal y privado, así como de las funciones específicas en cada fase de la emergencia.

Estudio de caso: Desarrollo práctico mediante la elaboración de un PTEL en un municipio sevillano, que permite evidenciar sobre el terreno el papel del arquitecto técnico y validar las hipótesis planteadas.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desde la Universidad y los colegios profesionales debe potenciarse ante las administraciones la idoneidad del perfil de la persona graduada en Edificación en el mundo de la protección civil. Para ello pueden ocuparse vacíos que ahora mismo existen como es incluir como requisito de formación el de graduado en Edificación o estudios de Arquitectura Técnica para algunos de los puestos destinados en los servicios de protección civil, como sí ocurre con los Ingenieros Industriales. Otro vacío sería el de técnico competente para la redacción de planes de emergencia interior o autoprotección, donde en la mayoría de los casos, el profesional más capacitado para ello es el profesional de la Arquitectura Técnica.

Hay que destacar la importancia de la formación específica en protección civil para los futuros profesionales de la Arquitectura Técnica, dada su relevancia en la seguridad de las personas y el patrimonio edificado. Actualmente esa formación específica se adquiere fuera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación, por lo que se considera necesario, dado el nicho de mercado existente, recoger esta formación en el plan de estudios de los futuros profesionales.

Desde los colegios profesionales se puede contribuir a la formación y acreditación de profesionales de la Arquitectura Técnica especializados en emergencias y desde las universidades se puede integrar los conocimientos sobre emergencias en el currículo del Grado de Edificación.

4. CONCLUSIONES

En esta comunicación se ha querido poner en valor la figura del profesional de la Arquitectura Técnica en el mundo de la protección civil. Aunque su ámbito de acción principal es la edificación, su conocimiento del patrimonio construido lo convierte en pieza clave en la elaboración de planes de emergencia territoriales y de emergencia interior o autoprotección. Su aportación es crucial para analizar la vulnerabilidad del entorno edificado, identificar puntos críticos, planificar vías de evacuación y diseñar estrategias de actuación que optimicen los recursos de la protección civil y vayan encaminadas a salvaguardar la vida de la población y los bienes en general.

El profesional de la Arquitectura Técnica adquiere durante su formación universitaria un conjunto de competencias y conocimientos técnicos, normativos y de gestión que lo convierten en un profesional muy valioso en todas las fases de una emergencia. Sus habilidades para coordinar equipos de trabajo y gestionar recursos en situaciones complejas lo hacen un profesional con mucha solvencia en la gestión de una emergencia.

Un profesional de la Arquitectura Técnica que desarrolle su trabajo en un centro de coordinación de emergencias, además de las tareas propias del puesto suele ser el responsable del seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de estas sedes. Estos centros que prestan un servicio esencial a la ciudadanía 24x7 no pueden ver su actividad alterada ni interrumpida. Velar por la continuidad de este servicio esencial será otra tarea añadida al profesional de la Arquitectura Técnica, que una vez más se erige como un perfil profesional imprescindible en el mundo de las emergencias y la protección civil. Su capacidad para comprender el comportamiento de los edificios, aplicar la normativa de seguridad y gestionar los procesos constructivos es fundamental para la prevención, la respuesta eficaz y la recuperación resiliente ante situaciones de emergencia. Su rol puede ser clave

tanto en el ámbito público (administraciones, servicios de emergencia) como en el privado (empresas constructoras, estudios de arquitectura e ingeniería, consultoras, etc.) y en el ejercicio libre de la profesión.

Así mismo el profesional de la Arquitectura Técnica tiene mucho que aportar en el campo de la planificación en emergencias, fundamentalmente en el ámbito local donde suele ser la persona responsable de la elaboración del Plan Territorial de Emergencias en Protección Civil. Para que este documento sea operativo hay que mantenerlo “vivo” con su continua revisión y actualización. No hay mejor profesional para mantenerlo con vida que el profesional de la Arquitectura Técnica, presente en gran parte de los consistorios y sin la alternancia temporal de los dirigentes políticos.

El profesional de la Arquitectura Técnica no es solo una profesional de la construcción, sino un agente activo y estratégico en la seguridad integral de la sociedad, cuya contribución al sistema de protección civil es esencial para construir entornos más seguros y preparados frente a cualquier emergencia. El estudio de caso presentado confirma esta hipótesis: el PTEL elaborado en el municipio sevillano no solo ha sido promovido y redactado por una arquitecta técnica, sino que su conocimiento del territorio y de los procesos administrativos ha sido determinante para avanzar con éxito en los trámites de homologación. Queda así demostrado que el profesional de la Arquitectura Técnica no solo tiene cabida, sino que debe tener un papel protagonista en el sistema de protección civil español

5. BIBLIOGRAFÍA

G. Aguirre, "El profesional de la Arquitectura Técnica en el Sistema de Protección Civil. Estudio de Caso: El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito Local de Villanueva del Río y Minas", proyecto fin de grado, Universidad de Sevilla, Sevilla, España, 2025.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Boletín Oficial del Estado núm. 80, de 3 de abril de 1985.

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 26 de noviembre de 2002.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Boletín Oficial del Estado núm. 72, de 24 de marzo de 2007.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 10 de julio de 2015.

Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. Boletín Oficial del Estado núm. 103, de 30 de abril de 2019.

Decreto 10/2020, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 7 de febrero de 2020.

Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado núm. 147, de 20 de junio de 2023.

Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de 7 de marzo de 2024.

Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 174, de 6 de septiembre de 2024.

Orden PJC/1430/2024, de 16 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 15 de octubre de 2024, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Protección Civil. Boletín Oficial del Estado núm. 304, de 18 de diciembre de 2024.